

RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA.

Quito, 30 de marzo del 2009

17 ABR 2009
ESTADO CIVIL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

11270

Señores
SUEPRINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Ciudad

Superintendencia de
Compañías
15 ABR. 2009
Jaime 16430
Registro de Sociedades

De nuestra consideración.

Valor \$ 10 = 0/10

Comendidamente solicitamos se disponga el registro de la Cesión de participaciones que se efectuó en la nomina de nuestros socios: señor **Darío José Guanochanga Pastrano**, portador de la cedula de ciudadanía N° 172179205-7 en condición de Cedente y en calidad de cesionaria la Señora **Maria de las Mercedes Pastrano Collaguazo**, ciudadana ecuatoriana portadora de la cedula de ciudadanía N° 170835636-3.

Esta transacción se realizó ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, cuya copia estamos adjuntando.

Luego de realizado el registro solicitado, se servirá otorgarnos un listado de nomina de Socios.

OK
SOJ. PORTANT

La presente solicitud la efectúa el señor **Darío José Guanochanga Pastrano**, en su condición de Presidente de la Compañía, en aplicación del artículo Veintiuno del Estatuto Social de **Ruedagar Cia. Ltda.**, dada la ausencia temporal del Gerente General, señor **José Ricardo Guanochanga Pilicita**.

Por la favorable atención que se digne dar la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente.

Darío José Guanochanga Pastrano
PRESIDENTE DE RUEDAGAR CIA. LTDA.

OK
J.4

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADO.

2009/04/17

J.4

Av. Alonso de Angulo y Diego Molina

Collaguazo, quien manifiesta ser de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal, y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se produce en la Compañía "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA."; al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- Comparecientes.-** A la celebración de este Instrumento Publico comparece el señor Darío José Guanochanga Pastrano, de estado civil soltero; en su condición de socio de la compañía "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA.", a quien para efectos de esta instrumento se denominara simplemente como el **CEDENTE**; y la señora Maria de las Mercedes Pastrano Collaguazo, de estado civil casada, a quien se denominará simplemente como la **CESIONARIA**.- Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, radicados y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA.- Antecedentes:** Para los efectos legales de la presente escritura se anotan los siguientes antecedentes: A.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Vigésima Novena del Cantón Quito, el diecinueve de noviembre del dos mil siete, se constituyó

la Compañía **"RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA."**, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N.-07.Q.IJ.005103 del dieciocho de diciembre del dos mil siete; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiuno de diciembre del dos mil siete con el numero tres mil ochocientos tres (3803), en el tomo ciento treinta y ocho (138) del Registro Mercantil.- **B).**- Los socios de la compañía. **"RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA."**, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día dieciocho de julio del dos mil ocho, por unanimidad del capital social, tomaron la resolución de autorizar al socio señor Darío José Guanochanga Pastrano, la cesión de Participaciones en los términos expresados en el acta de la referida Junta General Extraordinaria y Universal, cuya copia se acompaña como habilitante.- **TERCERA.- Cesión de Participaciones.-** Con los antecedentes expresados el Cedente señor Darío José Guanochanga Pastrano, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizado por la junta general extraordinaria de socios de la compañía **"RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA."**, celebrada el dieciocho de julio del dos mil ocho, mediante el presente instrumento publico procede a efectuar la cesión de **Diez Participaciones** a favor de la Señora Maria de las Mercedes Pastrano Collaguazo; quien por su parte manifiesta su aceptación a la cesión efectuada a su favor; reservándose para si **Diez** participaciones; tanto cedente como cesionario

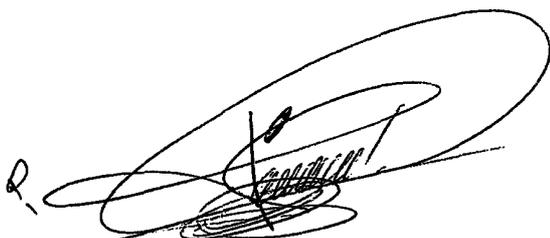
declaran haber recibido y pagado respectivamente el valor de la cesión.- La cuantía de este contrato es de cien dólares de los Estados Unidos de América.- CUARTA.- Integración y Pago del Capital Social.- El Capital Social de la Compañía Suscrito y Totalmente Pagado es de USD. \$. 500,00 (Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) dividido en Cincuenta Participaciones Sociales de Diez Dólares de Valor Cada Una y se encuentra íntegramente suscrito, pagado y que, luego de la cesión efectuada en este instrumento jurídico, queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI CIONES
José Ricardo Guanochanga Pilicita	200,00	200,00	20
Ricardo Javier Guanochanga Pastrano	100,00	100,00	10
Darío José Guanochanga Pastrano	100,00	100,00	10
Maía de las Mercedes Pastrano Collaguazo	100,00	100,00	10

TOTALES:	500,00	500,00	50

CUARTA.- Documentos habilitantes.- Se acompañan en calidad de documentos habilitantes: Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el dieciocho de julio del dos mil ocho, que contiene las resoluciones antes señaladas.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que se encuentra firmada por el Doctor Norberto Herrera Sari, abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Cotopaxi, número doscientos setenta, que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal, la

misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conjuntamente conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-



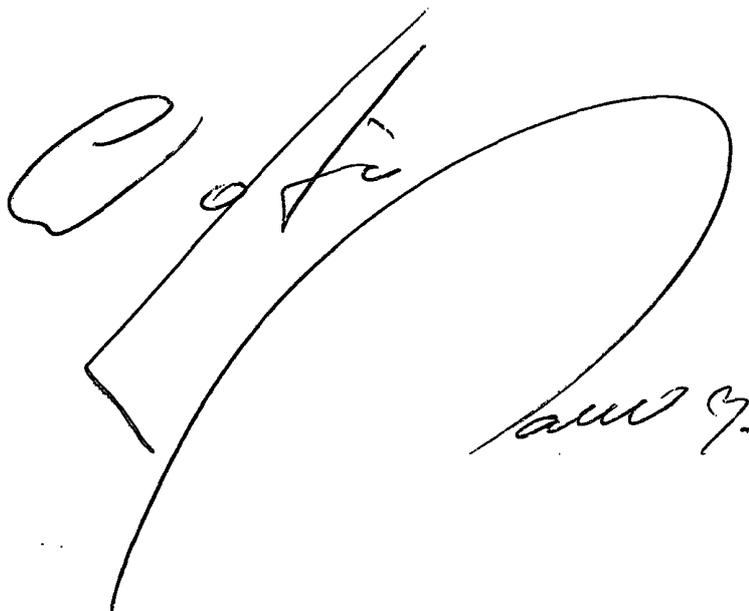
Darío José Guanochanga Pastrano

C.C.N. 172179205-7



María de las Mercedes Pastrano Collaguazo

C.C.N. 170835636-3



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
"RUEDA GARANTIZADA RUEDAGARAN CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, hoy dieciocho de julio del dos mil ocho, en las oficinas de la Compañía "Rueda Garantizada Ruedagar. Cia. Ltda." ubicadas en la Av. Alonso de Angulo N° OE 2 927 y Av. Teniente Hugo Ortiz; se reúnen los Socios de la Compañía señores: Ricardo Javier Guanochanga Pastrano, titular de Diez Participaciones; José Ricardo Guanochanga Pilicita, titular de Veinte Participaciones; y el señor Darío José Guanochanga Pastrano, titular de Veinte Participaciones, sumando Cincuenta Participaciones, o sea el total del capital social de la Compañía; y el señor Lombardo Torres Egas, a quien se lo designa como secretario Ad- Hoc.

Siendo la 10 horas, el señor Darío José Guanochanga Pastrano, en su calidad de Presidente de la Compañía, luego de agradecer la presencia de los señores socios, constatando que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, propone que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar y resolver como único punto y motivo de la reunión: la autorización para efectuar la cesión de participaciones del socio señor Darío José Guanochanga Pastrano, asunto que es aceptado por todos los socios presentes; con esta autorización se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de socios.

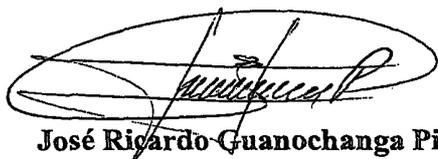
Luego de instalada la Junta, el señor Darío José Guanochanga Pastrano, por los personales derechos que tiene en la compañía "Rueda Garantizada Ruedagar. Cia. Ltda."; manifiesta que, por convenir a sus intereses, a decidido ceder parte de sus participaciones, a favor de la señora Maria de las Mercedes Pastrano Collaguazo por la cantidad de Diez Participaciones de valor de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

Este asunto es suficientemente tratado y aceptado por unanimidad de los presentes, y se aprueba conforme a lo propuesto. Se deja expresa constancia que las Participaciones se encuentran pagadas en su totalidad al momento de esta transacción y que los socios presentes así lo declaran bajo juramento. El precio por el que se realiza la presente transacción es de DIEZ DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica por cada participación y que el cedente recibe de mano de la cesionaria en moneda de curso legal y al contado.

La Junta General, autoriza al señor Darío José Guanochanga Pastrano, Presidente de la Compañía "Rueda Garantizada Ruedagar. Cia. Ltda.". a que, luego de suscrita el acta de la Junta por los socios, proceda a elevarla a escritura pública, confiriéndole las atribuciones, deberes legales y administrativos necesarios para el perfeccionamiento de la cesión de las participaciones, cuya transferencia ha sido aprobada.

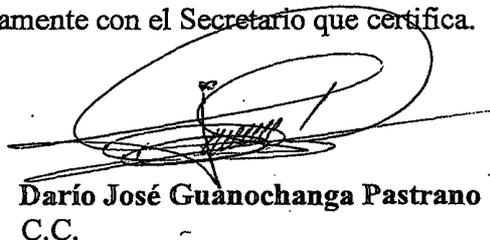
Habiendo concluido con la discusión y aprobación del punto para el que fuera convocada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se concede un receso a fin de elaborar el acta respectiva, una vez que elaborada la misma, por secretaria se da lectura íntegramente el texto del acta, la misma que es aprobada por los asistentes.

Para constancia de lo actuado, firman conjuntamente con el Secretario que certifica.

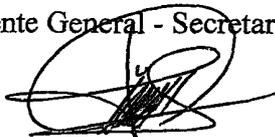


José Ricardo Guanochanga Pilicita
C.C.

Gerente General - Secretario



Darío José Guanochanga Pastrano
C.C.



Ricardo Javier Guanochanga Pastrano
C.C.



Lombardo Torres Egas
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170835636-3

PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES

PICHINCHA/MEJIA/ALDAS

23 de FEBRERO 1963

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0901 00361 F

PICHINCHA/MEJIA ACT. SEXO

FECHA DE INSCRIPCION MULTIMEDIA 1982

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V1333V4242

CASADO JOSE RICARDO GUANOCHANGA P

SECUNDARIA EMPLEADO

SEGUNDO PASTRANO MARTA COLLAGUAZO

QUITO QUITO APELLIDO DE LA MADRE 20/08/2008

20/08/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORJADA REN 0210785

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 172179205-7

GUANOCHANGA PASTRANO DARIO JOSE

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

31 de MARZO 1988

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0097 00194 M

PICHINCHA/MEJIA ACT. SEXO

MACHACHI 1988

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4343V4242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE RICARDO GUANOCHANGA P

MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO

QUITO QUITO APELLIDO DE LA MADRE 10/10/2006

10/10/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FORJADA REN 2129632

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

TEES REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

061-0032 1721792057

NÚMERO CÉDULA

GUANOCHANGA PASTRANO DARIO JOSE

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CONOCIDO MACHACHI

PARROQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

TEES REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

123-0026 1708356363

NÚMERO CÉDULA

PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES

PICHINCHA MEJIA

PROVINCIA CANTÓN

MACHACHI

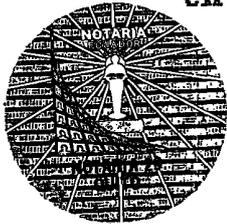
PARROQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero, ésta ^{TERCERA} COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA.", firmada y sellada en Quito, a 28 de enero del año 2009.-



Rodrigo
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA.", celebrada en ésta Notaría el 19 de noviembre del año 2007, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE DICHA COMPAÑIA, otorgada en ésta misma Notaría el 28 de enero del año 2009.- Quito, a 28 de enero del año 2009.-



Rodrigo
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON DE QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3803 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de diciembre de dos mil siete, fs.3415 vta, tomo 138, correspondiente a compañía "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a siete de marzo de dos mil nueve.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

